

FAQs add-on Ley Antifraude. Verifactu

PRODUCT ENGINEERING

17/09/2025

Sage

Tabla de contenido

Tabla de contenido	2
Obligación de utilizar un sistema de certificación	5
1. ¿Qué garantiza que Sage 50 cumple con las obligaciones de la Ley antifraude y la facturación certificada?	5
2. ¿En qué empresas de Sage 50 se debe activar la facturación certificada?	5
3. ¿Cuándo tengo que activar la facturación certificada?	5
4. ¿Tengo que activar la Facturación certificada si solo utilizo Sage 50 para llevar la contabilidad?	6
5. ¿Puedo utilizar el módulo de Contabilidad para certificar facturas?	6
6. ¿La certificación de facturas afecta a las facturas de compras o de gastos recibidas?	6
7. ¿La facturación certificada sustituye al resto de comunicaciones vía modelos fiscales a la AEAT?	6
Sistema de certificación VERI*FACTU y NO VERI*FACTU	7
8. ¿Puedo elegir Verifactu o No Verifactu libremente?	7
9. ¿Cuándo puedo desactivar la facturación certificada?	7
10. ¿Qué diferencias hay entre VERI*FACTU a NO VERI*FACTU?	7
11. ¿Puedo cambiar de VERI*FACTU a NO VERI*FACTU?	7
12. ¿Puedo cambiar de NO VERI*FACTU a VERI*FACTU?	8
13. ¿Puedo acogerme al SII y que ya no sea obligatorio certificar las facturas y tickets?	8
14. ¿Las empresas en el SII, deberán imprimir la factura con el QR o tiene que aparecer algún texto legal?	8
15. ¿La Facturación certificada Verifactu sustituye a facturación electrónica (Facturae)?	8
Pruebas con la facturación certificada	9
16. ¿Cómo tengo que configurar Sage 50 para hacer pruebas con la facturación certificada?	9
Fecha de activación. Período voluntario y obligatorio	9
17. ¿Puedo preconfigurar la activación de la certificación indicado la fecha futura de entrada en vigor obligatoria?	9
18. ¿Puedo poner una fecha de activación anterior a la fecha de sistema?	9
19. ¿Cómo configurar Sage 50 para acogerse voluntariamente a la facturación certificada?	9
Certificados digitales para facturación certificada	10
20. ¿Dónde se configura el Certificado digital para certificar?	10
21. ¿El Certificado digital deben ser el de la Empresa?	10
22. ¿Qué tipos de certificados se pueden utilizar?	10
Certificar facturas	11
23. ¿Cómo sé que una factura se ha certificado correctamente?	11
24. ¿Puede ser diferente el usuario que certifica y el que contabiliza las facturas?	11
25. ¿Es obligatorio trabajar con series de documentos al certificar?	12
26. ¿Qué series pueden tener las facturas certificadas?	12
27. ¿Tengo que iniciar el contador de las facturas certificadas por 1?	12
28. ¿Se puede seguir trabajando con albaranes y facturación general de albaranes?	12
29. ¿Qué significa que las facturas estén encadenadas?	12
30. ¿Qué pasa si falla la conexión a Internet?	12
31. ¿Qué pasa si hay un corte de luz mientras se certifica una factura?	13

32. ¿Dónde puedo consultar los Datos certificación y envío de las facturas?	13
33. ¿Es posible saber qué usuario ha certificado cada factura?	13
34. ¿Puedo certificar facturas de varias empresas en Sage 50?.....	13
35. ¿Qué ocurre si diferentes usuarios certifican facturas al mismo tiempo?.....	13
36. ¿Es obligatorio informar del NIF del cliente en una factura certificada?	14
37. ¿Se pueden limitar los permisos a un usuario para que no pueda certificar una factura?	14
Fecha factura obligatoriamente igual a la fecha sistema	14
38. ¿Por qué es obligatorio que las facturas y tickets certificados tengan como fecha la fecha actual del sistema?... 14	14
39. ¿Cuál es la diferencia entre la fecha de operación y la fecha factura?	14
40. ¿Para la declaración del IVA se tiene en cuenta la fecha de la operación en vez de la de certificación?	14
41. Antes se emitían todas las facturas con fecha 1 del mes. Si deseo seguir manteniendo esa fecha en las facturas, ¿debo certificarlas necesariamente el mismo día 1?	15
42. ¿La fecha operación puede ser posterior a la fecha factura?	15
Envío de facturas certificadas sistema VERI*FACTU	15
43. ¿En VERI*FACTU se comunican a la AEAT inmediatamente o pueden enviarse en bloque las facturas del día o de días anteriores?	15
44. ¿Cómo funciona el flujo de los envíos de registros de facturación con el sistema VERI*FACTU?	15
45. ¿Qué hacer si la AEAT rechaza la factura enviada con el sistema VERI*FACTU?	16
46. ¿Qué hacer si hay una incidencia en el envío con el sistema VERI*FACTU?	16
47. ¿Qué hacer si ocurre un error en el envío porque no se encuentra el fichero XML del documento certificado?	16
48. ¿Es necesario conservar los documentos certificados si ya han sido enviados a VERI*FACTU?	17
¿Qué hacer si necesitamos modificar una factura certificada?	17
49. ¿Se puede eliminar una factura certificada?	17
50. ¿Cuándo usar Rectificativas para modificar facturas certificadas?	17
51. ¿Qué es Anular una factura certificada y en qué casos es posible?	17
52. ¿Cuándo se pueden modificar datos de una factura certificada y cómo se hace?	18
Facturas borrador	18
53. ¿Qué son y cómo se usan las facturas borrador?.....	18
54. ¿El contador de la factura borrador es diferente del asignado al certificar?	19
55. ¿Mientras una factura es borrador se generan previsiones cobro?	19
56. ¿Las facturas borrador se pueden transformar a certificadas de forma masiva?	19
57. ¿Cuándo se crea una factura se genera primero como borrador?.....	19
58. ¿Se puede programar que las facturas borrador se certifiquen el día 1 de cada mes??	20
59. ¿Las facturas borrador imprimen el código QR?	20
60. ¿Se pueden anular las facturas borrador?	20
Formato de impresión de factura certificadas	20
61. ¿Es obligatorio el código QR y cómo se incluye en Sage 50?	20
62. ¿Hay alguna restricción sobre la posición y el tamaño del código QR?	20
63. ¿Se puede ver cómo quedaría el código QR y cómo quedaría sin estar en VeriFactu?.....	20
64. ¿Qué diferencias hay al leer el código QR de una factura emitida con sistema VERI*FACTU y NO VERI*FACTU?	21
Registro de facturas certificadas por otro software	21

65. ¿Se utilizarían las series no certificables para casos de importación de facturas hechas con otro programa de gestión?	21
66. Si se usa Sage 50 para llevar solo la contabilidad de facturas certificadas con otro software ¿se pueden registrar directamente desde asientos o generadores de venta?	21
Sistema de certificación NO VERI*FACTU	21
67. Si las facturas no se envían a la AEAT ¿cómo se garantiza que se están emitiendo las facturas según la Ley Antifraude?.....	21
68. ¿Cómo pide la información de las facturas la AEAT y qué tengo que hacer?	22
69. ¿Qué son los Eventos del sistema NO VERI*FACTU?	22
70. ¿Cómo consulto si ha ocurrido alguna anomalía en el sistema de certificación?.....	23
TPV. Facturación certificada de tickets.....	24
71. ¿Es obligatorio certificar las facturas simplificadas tickets?	24
72. ¿Cómo se certifican las facturas simplificadas tickets?.....	24
73. ¿Las facturas resumen de tickets se certifican?	24
74. ¿Puedo abonar un ticket certificado?.....	24
75. ¿Es posible dejar un ticket certificado como pendiente de cobro y añadir cobros posteriormente?	24
76. ¿Es posible generar una factura de un ticket certificado?	24
77. ¿Se puede generar un albarán de un ticket?.....	24
Listado de Documentos certificados	25
78. ¿Puedo obtener un listado de qué documentos se han certificado con su estado respecto al envío?	25
79. ¿Puedo obtener un listado con los documentos se han rechazado en el envío?	25
Contabilidad de facturas certificadas	25
80. ¿Cómo se contabilizan las facturas certificadas desde Sage 50?	25
81. ¿Puedo eliminar un asiento de una factura certificada?.....	25
82. ¿Puedo modificar un asiento de una factura certificada?	25
83. ¿Puedo registrar directamente el asiento de una factura con una serie certificable, es decir, que no sea no certificable?	26

Obligación de utilizar un sistema de certificación

1. ¿Qué garantiza que Sage 50 cumple con las obligaciones de la Ley antifraude y la facturación certificada?

Sage 50 es software certificado desde su versión 50.7860.0 disponible desde el 28/04/2025 y en todas las versiones posteriores que se vayan publicando.

Se puede consultar el documento de la Declaración responsable del software antifraude, en la configuración del add-on y en el menú Ayuda\Acerca de.

Y en la web de las [Certificaciones Sage](#).

2. ¿En qué empresas de Sage 50 se debe activar la facturación certificada?

En aquellas empresas que emitan Facturas de Venta (desde el menú Ventas) o Tickets (desde el add-on TPV).

Quedan excluidas las empresas acogidas al SII (Suministro Inmediato de Información) o al sistema de certificación del País Vasco, TicketBAI.

3. ¿Cuándo tengo que activar la facturación certificada?

El calendario varía según el tipo de empresa, según letra del NIF:

Desde 01/01/2026

- A → Sociedades Anónimas (S.A.)
- B → Sociedades de Responsabilidad Limitada (S.L.)
- C → Sociedades Colectivas
- D → Sociedades Comanditarias
- F → Sociedades Cooperativas
- G → Asociaciones y Fundaciones
- J → Sociedades Civiles
- N → Entidades Extranjeras
- U → Uniones Temporales de Empresas (UTE)
- W → Establecimientos permanentes de entidades no residentes

Desde 01/07/2026

- E → Comunidades de Bienes
- H → Comunidades de Propietarios en Régimen de Propiedad Horizontal
- P → Corporaciones Locales (Ayuntamientos, Diputaciones, etc.)
- Q → Organismos Públicos y Parroquias

- R → Congregaciones e Instituciones Religiosas
- S → Órganos de la Administración del Estado y CCAA
- V → Otros tipos de sociedades no definidas
- X, Y, Z → NIE
- Comienzan por número → NIF

4. ¿Tengo que activar la Facturación certificada si solo utilizo Sage 50 para llevar la contabilidad?

No, si Sage 50 se utiliza solo para registrar la información de los asientos contables de las facturas que se han certificado desde otro software, no es necesario activar el add-on de Facturación Certificada.

Sí sería obligatorio, si además de registrar la contabilidad de otro software, se emiten facturas o tickets.

5. ¿Puedo utilizar el módulo de Contabilidad para certificar facturas?

No, aunque existe la posibilidad de registrar facturas de venta desde Asientos contables o desde el Generador de Venta, no se certificarían, por no disponer de información suficiente para generar los ficheros de registros de certificación.

Se pueden utilizar opciones de Sage 50 como los Conceptos facturables o la generación de facturas desde plantillas de documentos, para que sea más sencillo y rápido crear facturas en el menú de Ventas y que sean legalmente certificadas.

6. ¿La certificación de facturas afecta a las facturas de compras o de gastos recibidas?

No, no hay procesos ni informaciones adicionales para registrar las facturas recibidas certificadas, desde el módulo de compras ni directamente en contabilidad.

Dependerá del emisor de la factura cumplir con las obligaciones de la facturación certificada.

7. ¿La facturación certificada sustituye al resto de comunicaciones vía modelos fiscales a la AEAT?

No, de momento son procesos independientes y siguen siendo necesarias el resto de las liquidaciones y comunicaciones de impuestos a la AEAT, con los modelos fiscales correspondientes según tipo de operación e impuesto.

Sistema de certificación VERI*FACTU y NO VERI*FACTU

8. ¿Puedo elegir Verifactu o No Verifactu libremente?

Sí, la elección entre cualquiera de los dos sistemas es libre y queda a decisión de cada empresa.

9. ¿Cuándo puedo desactivar la facturación certificada?

Es posible desactivar la facturación certificada en la Configuración de la Empresa \Add-ons \ Facturación certificada, mientras no se haya certificado la primera factura o ticket.

También es posible desactivar la facturación certificada si se ha establecido una fecha de activación futura que todavía no se ha cumplido, ya que tampoco se habrá certificado ninguna factura o ticket.

10. ¿Qué diferencias hay entre VERI*FACTU a NO VERI*FACTU?

VERI*FACTU

- Al certificar las facturas o tickets se crea el fichero XML, no se firma porque va a ser enviado usando un certificado.
- Envío automático de las facturas y tickets certificados a la AEAT.
- Se recibe una validación de la AEAT por cada envío.
- Se incluye el código QR en la factura y el cliente receptor de la factura puede verificar la factura leyendo el código QR.

NO VERI*FACTU

- Al certificar las facturas o tickets, el fichero XML generado se firma digitalmente.
- Se generan una serie de XML sobre los eventos de control de la certificación y el sistema de facturación.
- Es necesario tener instalado en todos los Terminales el Certificado para generar los eventos.
- La AEAT no recibe información sobre las facturas y tickets emitidos.
- La AEAT puede enviar un requerimiento para recibir los registros de facturación de un período.
- Se incluye también el código QR en la factura, pero el cliente receptor de la factura no puede verificar la factura leyendo el código QR ya que la AEAT no tiene la factura.

11. ¿Puedo cambiar de VERI*FACTU a NO VERI*FACTU?

Sí, utilizando desde la Configuración de la Empresa \ Add-ons\ Facturación certificada, el check “Baja”. En el caso de estar utilizando VERI*FACTU, la fecha que permite darse de Baja cambiando a NO VERI*FACTU (o acogerse al SII), es el 31/12 del año natural, es decir, el cambio no se hace efectivo hasta el 1 de enero del año siguiente.

12. ¿Puedo cambiar de NO VERI*FACTU a VERI*FACTU?

Sí, cambiando el “Sistema de certificación” desde la Configuración de la Empresa \ Add-on\ Facturación certificada, a VERI*FACTU. En este caso tiene aplicación inmediata, quedando visibles las opciones de NO VERI*FACTU por si llegará un requerimiento solicitando información sobre los registros de certificación de los períodos en los que se ha certificado con el sistema NO VERI*FACTU.

13. ¿Puedo acogirme al SII y que ya no sea obligatorio certificar las facturas y tickets?

Sí, las empresas acogidas al SII no aplican los procesos de certificación de facturas. Si ya se ha iniciado la certificación según sistema VERI*FACTU hay que comunicar la Baja marcando en la Configuración de la Empresa \ Add-ons\ Facturación certificada, el check “Baja”, que aplicará el 31/12 del año natural, es decir, el cambio no se hace efectivo hasta el 1 de enero del año siguiente. Y en el caso de haber utilizado el sistema NO VERI*FACTU, el cambio al SII se hace efectivo inmediatamente.

14. ¿Las empresas en el SII, deberán imprimir la factura con el QR o tiene que aparecer algún texto legal?

Las empresas que trabajan con el SII no están dentro de los sistemas Verifactu, por lo que no se imprimirá el código QR de verificación, ni ningún texto de adicional.

Recomendamos incluir un texto adicional similar a este, que explique el motivo por el que la factura no tiene QR: “*Empresa sujeta a Suministro Inmediato de Información no obligada a incluir QR*”.

15. ¿La Facturación certificada Verifactu sustituye a facturación electrónica (Facturae)?

No, son procesos diferentes.

La factura electrónica sustituye a la factura en papel, se genera un fichero electrónico (XML), en un formato estándar (Facturae), se firma digitalmente y se envía al destinatario de la factura, la AA.PP. o una Empresa. Garantiza la no alteración del contenido de la factura y la autenticidad del emisor.

El proceso de Certificar una factura sirve para garantizar la integridad y no alteración del Sistema Informático de Facturación (SIF) con el objetivo de evitar el fraude. Se generan registros de certificación y, según el sistema, se envían inmediatamente a la AEAT (VERI*FACTU) o se guardan para enviar en un futuro si se recibe un Requerimiento de la propia AEAT (NO VERI*FACTU).

Es decir, aunque se genere Factura electrónica, si la empresa está obligada a Certificar facturas, también se realizarán los controles y registros propios de la certificación.

Pruebas con la facturación certificada

16. ¿Cómo tengo que configurar Sage 50 para hacer pruebas con la facturación certificada?

Lo primero es utilizar una empresa específica para las pruebas, diferente de la empresa desde la que realmente se emiten las facturas que entregamos a los clientes. Se puede crear una empresa dentro del mismo grupo y así será más fácil hacer pruebas al compartir las tablas principales.

Después hay que configurar el Entorno de envío PRE – Envío facturas de prueba. Es muy importante configurar solo el entorno PRE – reproducción en empresas que no emitan facturas reales.

Fecha de activación. Período voluntario y obligatorio

17. ¿Puedo preconfigurar la activación de la certificación indicado la fecha futura de entrada en vigor obligatoria?

Sí, al activar la facturación certificada se pregunta por la Fecha de activación. Se puede indicar una fecha futura, por ejemplo, la fecha de obligatoriedad para S.A o S.L del 01/01/2026 y así preconfigurar la facturación certificada y que se aplique cuando llegue la fecha obligatoria.

Adicionalmente, se permiten realizar todas las configuraciones a nivel de Plantillas de impresión y la obligatoriedad de configurar un Certificado desde Terminales. Se habilitan las configuraciones en Series de documentos para poder configurar, si fuera necesario, las Series no certificables.

18. ¿Puedo poner una fecha de activación anterior a la fecha de sistema?

No, solo es posible indicar una fecha igual o superior a la fecha actual. Es un control para evitar que existan facturas que deberían haberse certificado, al estar ya creadas con fechas anteriores. Por eso es importante configurar la fecha correctamente, para no llegar a crear facturas no certificadas.

De igual forma, si al indicar la fecha de activación se detectan facturas creadas con fecha igual o superior, no serán válidas, al no estar creadas siguiendo los controles de la certificación. En este caso tendrían que eliminarse y volver a crearse ya dentro de los controles de la facturación certificada. O si es posible indicar una fecha de activación mayor a la fecha de esas facturas.

19. ¿Cómo configurar Sage 50 para acogerse voluntariamente a la facturación certificada?

El período voluntario sirve para acogerse al uso de la facturación certificada antes del período obligatorio. Para configurarlo en Sage 50 deberemos utilizar nuestra empresa real que emite facturas reales a clientes, activar la facturación certificada, indicar como fecha la fecha a partir de cuando queremos certificar y el entorno de envío deberá ser “PRO – producción”.

Certificados digitales para facturación certificada

20. ¿Dónde se configura el Certificado digital para certificar?

Se indica desde la Configuración de Empresa \ Add-ons \ Facturación certificada, botón “Configurar Terminal” o desde el menú Herramientas \ Configuración \ Terminal.

El Certificado se configura por Terminal, o por Terminal para cada empresa en caso de utilizar Sage 50 para gestionar varias empresas.

Los Terminales son los ordenadores desde los que se ejecuta Sage 50, independientemente de que luego se utilice un grupo y empresa diferente. Por eso el Certificado digital hay que configurarlo por Terminal, para asegurarnos de que el ordenador tiene instalado ese Certificado en su almacén de certificados.

Para VERI*FACTU solo es necesario configurar el Certificado desde el Terminal en el que se vayan a realizar los procesos de certificación de facturas o tickets.

Para NO VERI*FACTU, sí es necesario configurar el Certificado para todos los Terminales, ya que de forma continua y automática se van registrando eventos que registran que todo el Sistema Informático de Facturación está funcionando correctamente.

21. ¿El Certificado digital deben ser el de la Empresa?

Sí, el Certificado configurado debe corresponder con los datos fiscales de la empresa, ya que se realiza una validación en el envío (VERI*FACTU) o en el proceso de firma (NO VERI*FACTU).

Para el caso de autónomos, el certificado debe estar a nombre del autónomo (nombre y NIF).

En el caso de empresas (persona jurídica), el certificado debe estar a nombre de la empresa (razón social y NIF) y haber sido emitido para su representante legal o como certificado de sello electrónico.

22. ¿Qué tipos de certificados se pueden utilizar?

Tipos de Certificados Digitales admitidos por la AEAT:

- Certificado de Persona Física

Emitido a nombre de una persona natural.

Usado por autónomos o particulares para enviar sus facturas a la AEAT.

Emitido por: FNMT (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre) u otras entidades acreditadas.

- Certificado de Representante de Persona Jurídica

Emitido a una empresa o sociedad.

Necesario cuando la factura es emitida por una empresa y se quiere firmar como tal.

Emitido por: FNMT, Camerfirma, ANCERT, entre otros.

- Certificado de Representante de Entidad sin Personalidad Jurídica

Para entidades como comunidades de bienes, herencias yacentes, UTEs, etc.

Emitido por: FNMT o proveedores acreditados.

- Certificados en dispositivos HSM o tarjetas criptográficas

Para usos automatizados, como sistemas de facturación electrónica centralizados.

Utilizados por grandes empresas y software de gestión para firmar lotes de facturas.

Certificar facturas

23. ¿Cómo sé que una factura se ha certificado correctamente?

Sage 50 muestra información del estado de las facturas y tickets mediante unas imágenes (sellos) con los literales “Certificada enviada” o “Certificada” según el sistema sea VERI*FACTU o NO VERI*FACTU.

Además, en las tablas de las facturas y tickets, también se ha incluido una columna con el “Estado certificación”:

Para VERI*FACTU

- Borrador
- Certificada no enviada
- Certificada enviada
- Certificada enviada con avisos
- Certificada enviada rechazada
- Certificada Incidencia envío
- No certificable

Para NO VERI*FACTU

- Borrador
- Certificada
- No certificable

24. ¿Puede ser diferente el usuario que certifica y el que contabiliza las facturas?

No, ya que es el mismo proceso.

La Ley Antifraude indica como obligación que los Sistemas Informáticos de Facturación garanticen la integridad y trazabilidad de los registros de las facturas, incluida su información fiscal. En el caso de Sage 50 la forma de garantizar que lo que luego se liquidará de IVA sea lo mismo que contiene la factura, es que a la vez que se certifique, se contabilice. Entendemos que supone un cambio en la operativa diaria, por eso es importante hacer pruebas y decidir el mejor modo de

trabajar. Se podrían dejar todas las facturas en modo borrador y luego el contable, desde el menú Facturación \ Contabilizar facturas, hacer la certificación y la vez la impresión o envío a los clientes.

25. ¿Es obligatorio trabajar con series de documentos al certificar?

Sí, al activar a facturación certificada, si todavía no se utilizaban las series para certificar, se activa automáticamente esta configuración. Las series se utilizan para identificar si la factura se va a emitir/certificar desde Sage 50 o se ha certificado desde otro software.

26. ¿Qué series pueden tener las facturas certificadas?

Pueden emitirse con cualquier serie de documentos, mientras no se marque como tipo no certificable. Las series de las configuraciones dentro de la empresa son solo los valores por defecto de la serie habitual, pero luego documento a documento se puede elegir la que se quiera. Además, existe la posibilidad de configurar una Serie por defecto para cada cliente desde el mantenimiento de Clientes.

27. ¿Tengo que iniciar el contador de las facturas certificadas por 1?

El contador debe continuar por donde vaya en el momento de iniciar la certificación de facturas. Si el inicio de certificar facturas coincide con el inicio del nuevo ejercicio, por ejemplo, el 01/01/2026, sí puede iniciarse el contador de las facturas de cada serie por 1. Si por el contrario se empieza a certificar en el período voluntario, o en general no al inicio del año, debe continuarse el contador de las facturas por donde vaya en ese momento, para evitar huecos en la numeración.

28. ¿Se puede seguir trabajando con albaranes y facturación general de albaranes?

Sí, el albarán sigue siendo un documento válido para registrar la operación de entrega de mercancía o prestación del servicio. Tanto desde la facturación de un albarán, como desde el proceso masivo de facturación general de albaranes, es posible generar las facturas como certificadas directamente.

29. ¿Qué significa que las facturas estén encadenadas?

El encadenamiento es la relación que se establece entre los registros de facturación para garantizar a integridad y la no alteración de la cadena de documentos certificados.

El encadenamiento es por cada Sistema Informático de Facturación SIF, es decir, por cada Terminal de Sage 50, independiente del tipo de documento (factura, factura rectificativa, ticket, ticket rectificativo o anulación) e independientemente de la serie de facturación.

Esto además garantiza la correlación por fecha y hora de los registros, al ser siempre la fecha y hora de certificación igual a fecha y hora sistema, salvo excepciones.

30. ¿Qué pasa si falla la conexión a Internet?

En general Sage 50 necesita conexión a Internet para funcionar correctamente.

Para el sistema de certificación NO VERI*FACTU no es necesaria la conexión a Internet, funcionará correctamente la creación de los registros de certificación y los eventos.

Para el sistema VERI*FACTU sí es necesario disponer de conexión a Internet para realizar el envío. Se podrá certificar, pero al fallar el envío, se mostrará un banner avisando de que no se está ejecutando el envío. Al recuperar la conexión, automáticamente se enviarán los registros de certificación pendientes de envío.

31. ¿Qué pasa si hay un corte de luz mientras se certifica una factura?

Sage 50 realiza una comprobación al certificar que garantiza que, aunque el proceso de certificación lleve varios pasos, si se interrumpe y no se consigue completar, la factura se dejará en estado borrador, sin llegar a generar el XML

Si se ha podido completar la certificación y el corte de luz ocurre en el momento del envío, se retomará el envío de los documentos pendientes según la frecuencia automática del proceso de envío.

32. ¿Dónde puedo consultar los Datos certificación y envío de las facturas?

Dentro del mantenimiento de Facturas o Tickets de venta, en el botón Opciones, menú Facturación certificada \ Datos de certificación se puede consultar la siguiente información:

- Información de la certificación: fecha y hora del registro, código QR, Sistema de certificación, Estado, etc.
- Encadenamiento, relación con el registro de certificación anterior y posterior.
- Registro de certificación y envío, estado y respuestas de los procesos de certificación y envío, por ejemplo, para consultar la respuesta en caso de Incidencia o Rechazo en el envío.

33. ¿Es posible saber qué usuario ha certificado cada factura?

Sí, se puede consultar el usuario desde los Datos de certificación, en el mantenimiento de facturas, botón Opciones, menú Facturación certificada (o haciendo doble click con el ratón sobre el sello de certificación), en la pestaña "Registro de certificación y envío", en la tabla de registros, se visualiza el código del usuario que ha certificado la factura.

34. ¿Puedo certificar facturas de varias empresas en Sage 50?

Sí, creando empresas diferentes, dentro del mismo grupo de empresas si comparten tablas, o en diferentes grupos de empresas. Será necesario en este escenario que en la configuración del Terminal se indique que el Certificado digital es diferente para cada empresa y se configure para cada empresa el certificado correspondiente a cada dato fiscal.

35. ¿Qué ocurre si diferentes usuarios certifican facturas al mismo tiempo?

Cada Terminal (ordenador) que utiliza Sage 50 certifica de forma separada e independiente. Cada registro de certificación se certifica individualmente y se encadena con el último emitido desde cada Terminal, por lo que no hay tiempos de espera ni condiciones especiales entre el trabajo de cada usuario.

36. ¿Es obligatorio informar del NIF del cliente en una factura certificada?

No, no es obligatorio si no se supera el límite legal de 400 euros y es una operación a cliente final. En este caso, automáticamente se registra como tipo de factura simplificada (ticket) aunque se haya creado desde el menú de Facturas de venta.

37. ¿Se pueden limitar los permisos a un usuario para que no pueda certificar una factura?

Sí. Dentro de la barra lateral de las pantallas de Sage 50, en su botón Configuración, está disponible la opción “Gestión de accesos” desde la que poder Denegar el acceso a un usuario a todas las pantallas desde las que se puede certificar una factura, por ejemplo: Factura albarán / Imprimir / Contabilizar que es la misma pantalla, pero se limitan el resto de las acciones de esas pantallas, como imprimir una factura. O a las opciones de menú, como Contabilizar facturas

Lo que no existe es un permiso especial que limite la certificación de facturas, ya que se entiende que, si un usuario tiene acceso a gestionar facturas, debería tener acceso a certificarla y al contrario, si no se quiere que certifique, tampoco debería tener permisos a las facturas y limitar por ejemplo su acceso a documentos previos como albaranes y pedidos.

Fecha factura obligatoriamente igual a la fecha sistema

38. ¿Por qué es obligatorio que las facturas y tickets certificados tengan como fecha la fecha actual del sistema?

Para garantizar la integridad de los procesos de certificación y la correlación de todos los documentos certificados.

En el sistema VERI*FACTU el envío se produce por el conjunto de documentos certificados y al llevar los ficheros una traza de su documento certificado anterior se garantiza que no hay saltos.

Y de igual forma, en el sistema NO VERI*FACTU se guarda la misma información de la relación de registros y se realizan comprobaciones que aseguran la correlación de los registros, para evitar que haya saltos.

39. ¿Cuál es la diferencia entre la fecha de operación y la fecha factura?

La fecha operación es cuando se ha entregado el bien o se ha prestado el servicio, en muchos casos corresponde con la fecha albarán. En cambio, la fecha de expedición de la factura es cuando se emite y en este caso, se certifica la factura para enviarla al cliente.

40. ¿Para la declaración del IVA se tiene en cuenta la fecha de la operación en vez de la de certificación?

Sí, la fecha que se utiliza para liquidar el IVA repercutido de las facturas de venta es la fecha operación.

41. Antes se emitían todas las facturas con fecha 1 del mes. Si deseo seguir manteniendo esa fecha en las facturas, ¿debo certificarlas necesariamente el mismo día 1?

Sí, el momento exacto en el que se certifique será la fecha que llevarán las facturas certificadas. Es posible informar la fecha operación, como fecha de la prestación del servicio o la entrega de los bienes.

La fecha de operación puede ser el día 1 o el día concreto de la operación, pero la fecha de expedición/certificación debe ser siempre el día en que se emitan. Si queremos que las facturas lleven día 1 como fecha de expedición, habrá que certificar el mismo día 1, utilizando la certificación individual de cada factura o algún proceso masivo como la contabilización de facturas o la facturación general de albaranes.

A efectos del cálculo de la fecha de vencimiento de las provisiones se puede indicar que calcule por fecha operación y a efectos de liquidación del IVA también se tiene en cuenta la fecha operación.

42. ¿La fecha operación puede ser posterior a la fecha factura?

Solo en determinados tipos de operación, en el resto de los casos no se permite y se muestra un aviso:

- IVA pendiente devengo certificaciones obra AA.PP.
- Modificación factura inicial/certificaciones obra AA.PP.
- Operación tracto sucesivo.

Envío de facturas certificadas sistema VERI*FACTU

43. ¿En VERI*FACTU se comunican a la AEAT inmediatamente o pueden enviarse en bloque las facturas del día o de días anteriores?

Cuando el sistema elegido es VERI*FACTU el envío se realiza automáticamente nada más certificar la factura, no se puede posponer ni enviar en bloque otro día.

44. ¿Cómo funciona el flujo de los envíos de registros de facturación con el sistema VERI*FACTU?

La AEAT ha establecido que para realizar nuevos envíos deben pasar como mínimo 60 segundos o alcanzar 1000 registros pendientes de enviar, lo que ocurra antes.

Además, cada fichero enviado puede contener una factura o un grupo de facturas. Podría darse el caso de que la propia AEAT informe al software, en este caso, Sage 50 de que el tiempo de espera sea mayor por problemas en los servidores.

Es decir, para la primera factura del día, o si transcurren más de 60 segundos entre la emisión de cada factura, el envío es inmediato. Pero si el tiempo transcurrido entre facturas es menor a 60 segundos, por ejemplo, si se está utilizando algún proceso masivo como Contabilización de facturas o Facturación general de albaranes, se crearán paquetes de 1000 facturas o las registradas cada 60 segundos, para realizar el envío.

El envío es siempre automático, el usuario no necesita ejecutar ninguna acción manual. Se puede acceder a la opción Documentos pendientes de envío para forzar el envío inmediato de los registros. Esta opción también aparece al cerrar Sage 50 si quedan registros aún pendientes.

Si se produce un error en el envío (por ejemplo, por problemas de conexión o con los servidores), el sistema reintenta automáticamente cada 60 segundos. Mientras tanto, se muestra un aviso informativo con un enlace directo a los Registros pendientes de envío.

45. ¿Qué hacer si la AEAT rechaza la factura enviada con el sistema VERI*FACTU?

Sage 50 establece una serie de controles previos para evitar la mayoría de los casos que podrían producir una respuesta de Rechazo.

Si hay error en los datos de la Empresa o del cliente asignado a la factura, si no se ha enviado al cliente o no se ha enviado el cliente correcto, se puede utilizar la Anulación. Si se ha enviado al cliente, en este caso, habría que hacer un abono/rectificativa por sustitución y emitir/certificar una factura nueva, con los datos correctos.

Si el rechazo es por NIF no identificado, en este caso, utilizar la opción de Modificación de documento certificado, cambiando el Tipo identificación fiscal a “No censado”, creándose un nuevo registro de certificación.

46. ¿Qué hacer si hay una incidencia en el envío con el sistema VERI*FACTU?

Las incidencias en el envío pueden ocurrir por diversos motivos. Sage 50 realiza controles previos para evitar que lleguen a ocurrir en la mayoría de los casos.

Si están relacionados con error en los Servicios o Servidores de la AEAT, habría que volver a intentar el envío, esperando que se haya solucionado la incidencia.

Y si están relacionados con los Certificados utilizados para el envío, habría que revisar que la configuración de Certificado de cada Terminal que utiliza Sage 50 es correcta, accesible en el almacén de certificados de cada ordenador y que corresponde con la identificación fiscal de la Empresa emisora de las facturas.

47. ¿Qué hacer si ocurre un error en el envío porque no se encuentra el fichero XML del documento certificado?

Es importante no manipular nunca manualmente las carpetas de Sage 50 donde se guardan los ficheros XML de los registros de certificación, para evitar un error de este tipo.

Desde el botón “Opciones” de la factura o ticket \ Facturación certificada\ Datos de Certificación, se puede hacer una asociación manual del XML de la factura o ticket si no existen los ficheros.

También se podría solucionar el error, haciendo una Modificación de registro de certificación, para generar un nuevo envío certificado de la factura y así hacer llegar el registro a la AEAT.

48. ¿Es necesario conservar los documentos certificados si ya han sido enviados a VERI*FACTU?

Sí, aunque se hayan enviado a la AEAT, la empresa debe conservar sus facturas por el plazo legal obligatorio.

¿Qué hacer si necesitamos modificar una factura certificada?

49. ¿Se puede eliminar una factura certificada?

No, no es posible, es una de las restricciones que establece el sistema de certificación. En caso de error, se puede realizar una Anulación, que es un proceso propio del sistema de certificación, que sirve para notificar que la factura se ha emitido por error y hay que anularla.

Si los datos a cambiar no afectan a importes o información de la factura del cliente y, solo afecta a los datos fiscales del registro, se puede usar la opción de Modificación de facturación certificada, en resto de casos, habría que emitir una factura de abono y/o rectificativa.

50. ¿Cuándo usar Rectificativas para modificar facturas certificadas?

El proceso de Rectificativa se debe utilizar cuando el cliente ha recibido la factura y no es posible, por lo tanto, hacer una anulación. Por ejemplo, cuando se tenga que emitir un Abono porque existan errores que afectan a los importes de la factura, por ejemplo, unidades, precios, descuentos o tipos de IVA.

Esta opción genera una factura rectificativa tipo abono a partir de una factura previamente contabilizada, es decir, debe estar previamente Certificada.

Se realiza desde el mantenimiento de facturas de venta, usando el botón “Descontabilizar” o desde el botón “Opciones” de la factura o ticket\ Abonar factura; al mostrar el mensaje de confirmación, pulsaremos el botón “Abono/Rectificativa”.

Se ofrece la posibilidad de crear una factura rectificativa como Borrador, para realizar ajustes o directamente como Certificada, para los casos que se necesite abonar completamente la factura origen.

La nueva factura rectificativa se certifica y se envía (VERI*FACTU) o guarda (NO VERI*FACTU) como un registro más de certificación.

51. ¿Qué es Anular una factura certificada y en qué casos es posible?

La anulación de una facturación certificada supone el proceso que registra la no validez de una factura certificada. Solo debe realizarse si el cliente receptor de la factura no ha recibido la factura. En caso contrario deberá emitirse una rectificativa.

Es posible anular una factura si está Certificada, la anulación se realiza desde el mantenimiento de facturas de venta, usando el botón “Descontabilizar” o desde el botón “Opciones” de la factura o ticket \ Facturación certificada \ Anular factura; al mostrar el mensaje de confirmación, pulsaremos el botón “Anular” o “Anular y Borrador”, generándose un registro de certificación que anula la factura origen y en su caso creándose una nueva factura Borrador ya preparada para emitir una

nueva factura. La factura se mueve del menú “Facturas” al menú “Facturas anuladas”, donde se puede consultar su información.

52. ¿Cuándo se pueden modificar datos de una factura certificada y cómo se hace?

Este proceso permite modificar datos que no afectan a importes y genera un nuevo registro de certificación. No borra ni sustituye la factura original, no se permiten modificaciones que alteren los importes fiscales y se genera un registro de certificación nuevo enlazado con el origen.

Se realiza desde el mantenimiento de Facturas de venta, botón “Opciones” \ Facturación certificada \ Modificar factura certificada. Se muestra una pantalla donde es posible cambiar la siguiente información:

- Datos de registro de la factura:
 - Descripción factura.
 - Registro acuerdo de facturación.
 - Acuerdo sistema informático.
- Datos de identificación del cliente:
 - Tipo de identificación fiscal.
- Datos rectificativa
 - Motivo rectificación.
- Causa operación no sujeta.
- Causa operación exenta.

Facturas borrador

53. ¿Qué son y cómo se usan las facturas borrador?

Es un estado de la factura previo a la certificación. Las facturas borrador se pueden modificar o eliminar libremente, ya que es una factura que está en preparación como paso previo a certificarla.

Su serie es tipo certificable y su contador es provisional, contiene en el contador un sufijo B. Puede tener cualquier fecha, ya que hasta que no se certifican no se han emitido y no se aplica la obligación de certificar a fecha sistema. Además, como todavía no tienen ni número ni fecha definitiva, no se pueden contabilizar.

Se imprimen con un texto “BORRADOR” y no imprime código QR, ya que todavía no se han certificado.

Se certifican desde Imprimir o desde Contabilizar marcando “Certificar y contabilizar factura”. O desde la Contabilización masiva de facturas del menú Facturación.

Una vez certificadas, se guarda el contador del borrador origen, por si es necesario consultarlo.

54. ¿El contador de la factura borrador es diferente del asignado al certificar?

Sí, el contador de la factura borrador es independiente del contador definitivo de las facturas certificadas. Para facilitar la trazabilidad entre el contador de la factura cuando es borrador, y la factura cuando es certificada, el número borrador se guarda y se puede consultar en la parte superior derecha de la pantalla de facturas.

Veamos el caso con un ejemplo.

Creamos cinco facturas como borrador, se les asignarían los siguientes contadores

SF 1B

SF 2B

SF 3B

SF 4B

SF 5B

Si certificamos primero la factura borrador SF 3B, se asignaría como contador definitivo SF1

Y si después certificamos el borrador SF 1B, se asignará el siguiente contador SF2

Y así sucesivamente.

55. ¿Mientras una factura es borrador se generan provisiones cobro?

No, una factura borrador no se ha contabilizado todavía, por lo que no se han generado provisiones. Si fuera necesario hacer un cobro previo a la certificación de la factura, se puede utilizar la opción de “Entregas a cuenta” dentro del mantenimiento de Clientes, siempre teniendo en cuenta que por esa entrega a cuenta hay que generar una factura certificada, por la parte cobrada antes de la factura final.

56. ¿Las facturas borrador se pueden transformar a certificadas de forma masiva?

Sí, se pueden transformar de forma masiva en facturas certificadas desde el menú Facturación \ Contabilizar facturas del módulo Ventas. Toma las facturas borrador y al contabilizarlas masivamente, también las certifica.

57. ¿Cuándo se crea una factura se genera primero como borrador?

Sí, al crear una factura desde Facturas de venta, por defecto siempre se crea como Borrador, para que puedas elegir el momento de certificarla en el momento en que la factura tenga toda la información y se vaya a enviar al cliente. Este proceso puede hacerse desde Imprimir o desde Contabilizar, marcando “Certificar y contabilizar factura”.

Si se factura un albarán desde el propio albarán o desde la facturación masiva de albaranes, sí es posible certificar las facturas directamente, sin el paso previo de que tengan estado Borrador.

58. ¿Se puede programar que las facturas borrador se certifiquen el día 1 de cada mes??

Sí, utilizando el add-on de Informes configurables.

Consulta el siguiente ejemplo de proceso automatizado mediante esta opción, que se puede utilizar igual para la facturación general de albaranes:

<https://es-kb.sage.com/portal/app/portlets/results/viewsolution.jsp?solutionid=241001145225340>

59. ¿Las facturas borrador imprimen el código QR?

No, el código QR es exclusivo de las facturas certificadas. Una factura borrador no ha generado el proceso de certificación y por lo tanto no hay información para tener código QR.

Además, se imprimen con el literal "BORRADOR" y un contador con sufijo "B" para indicar claramente que son facturas provisionales sin validez.

60. ¿Se pueden anular las facturas borrador?

No, la Anulación hace referencia a un proceso específico sobre facturas certificadas, que sirve para anular el envío / registro de una certificación previa. Una factura borrador se puede eliminar directamente, no es necesario anularla al no haberse certificado todavía.

Formato de impresión de factura certificadas

61. ¿Es obligatorio el código QR y cómo se incluye en Sage 50?

Es obligatorio incluirlo, Sage 50 crea una sección nueva en el formato, tipo cabecera de informe, que desplaza todos los elementos hacia abajo, no sobrescribiría otros elementos existentes. Aun así, es posible que sea necesario hacer adaptaciones.

62. ¿Hay alguna restricción sobre la posición y el tamaño del código QR?

El tamaño mínimo en milímetros es de 30x30 hasta 40x40, al que se añade automáticamente le damos un tamaño de 1,25x1,25 pulgadas, equivalente a 31x31.

La posición debe estar en la parte superior, centrado o a la izquierda.

Y solo es obligatorio imprimirse en la primera hoja, aunque la factura ocupe varias hojas.

63. ¿Se puede ver cómo quedaría el código QR y cómo quedaría sin estar en VeriFactu?

Cuando la factura no es certificada, el código QR no se imprime, así se pueden probar los formatos.

64. ¿Qué diferencias hay al leer el código QR de una factura emitida con sistema VERI*FACTU y NO VERI*FACTU?

Cuando el sistema de certificación es Verifactu, la factura ha sido enviada a la AEAT y la lectura del código QR indica “Factura encontrada” y los datos de la factura. En cambio, cuando el sistema de certificación es No Verifactu, la factura NO ha sido enviada a la AEAT y la lectura del código QR no muestra “Factura encontrada” e indica que es “No verificable”, si se muestran los datos de la factura.

Registro de facturas certificadas por otro software

65. ¿Se utilizarían las series no certificables para casos de importación de facturas hechas con otro programa de gestión?

Sí, es uno de los casos. Si se quieren registrar facturas certificadas por otro software, como Sage 50 necesita crear una referencia única del registro, se necesita asignar un contador interno de una Serie No Certificable, y en este caso, el número real de la factura que asignó el otro software hay que informarlo en el campo “Nº factura expedición”.

66. Si se usa Sage 50 para llevar solo la contabilidad de facturas certificadas con otro software ¿se pueden registrar directamente desde asientos o generadores de venta?

Si utilizamos Sage 50 para emitir facturas y además registrar en asientos facturas de venta certificadas por otro software, como Sage 50 necesita crear una referencia única del registro, se necesita asignar un contador interno de una Serie No Certificable, y en este caso, el número real de la factura que asignó el otro software hay que informarlo en el campo “Nº factura expedición”.

Si la empresa de Sage 50 no emite facturas de venta, no hace falta activar facturación certificada, con lo que el comportamiento seguiría siendo el mismo, introduciendo manualmente las facturas en asientos o importando las facturas desde asientos con sus números asignados por el otro software.

Sistema de certificación NO VERI*FACTU

67. Si las facturas no se envían a la AEAT ¿cómo se garantiza que se están emitiendo las facturas según la Ley Antifraude?

El proceso de certificación que realiza Sage 50 cuando se tiene configurado NO VERI*FACTU, genera los ficheros con el contenido de las facturas (XML), los firma digitalmente con el Certificado configurado en el Terminal y registra en la Base de datos la información de control. Todo ello garantiza que no sea posible ninguna manipulación de las facturas posterior a la certificación.

Adicionalmente, y de forma continua y automática, se realizan otros procesos paralelos: Eventos, que comprueban y registran que en todo momento se está cumpliendo con las obligaciones de la

certificación de los registros de facturación. Entre otras validaciones, se revisan las huellas y firmas, el encadenamiento y las fechas y horas de los registros.

68. ¿Cómo pide la información de las facturas la AEAT y qué tengo que hacer?

Cuando se factura con el sistema de certificación NO VERI*FACTU, se guarda toda la información de respaldo localmente, puesto que no se hacen envíos automáticos a la AEAT. Pero puede darse la situación de recibir un Requerimiento para que se envíe la información.

En este caso, hay que utilizar la opción del módulo de Ventas, menú Facturación\Facturación certificada\Envíos NO VERI*FACTU, indicando el N° de Requerimiento y filtrando los registros de facturación según lo solicitado en el Requerimiento. Una vez incluidos todos los registros, utilizaremos el botón “Enviar” para hacer la comunicación a la AEAT de la información y así cumplir con el Requerimiento.

También es posible hacer una Copia manual de todos los registros desde el módulo de Ventas, menú Facturación\Facturación certificada\Registros de facturación, por si se quiere hacer un respaldo manual de toda la información.

69. ¿Qué son los Eventos del sistema NO VERI*FACTU?

Los Eventos registran de forma continua y automática que todo el sistema funciona en todo momento de forma acorde a las obligaciones del sistema de certificación de la facturación.

Se registran los siguientes tipos de Eventos:

- 01 Inicio del funcionamiento del sistema informático como NO VERI*FACTU

Este evento se genera cuando se inicia el sistema de facturación certificada NO VERI*FACTU desde cualquier proceso de la aplicación que puede ser: al activar en la empresa el sistema de facturación certificada NO VERI*FACTU, al cambiar el sistema de facturación de VERI*FACTU a NO VERI*FACTU, en el inicio de aplicación, al crear un nuevo ejercicio o al certificar un documento, lo que antes ocurra.

- 02 Fin del funcionamiento del sistema informático como NO VERI*FACTU

Este evento se genera cuando en la empresa se modifica el sistema de facturación a VERI*FACTU, estando previamente en sistema NO VERI*FACTU, y se graba este cambio; o cuando se Desactiva la facturación certificada en la empresa teniendo como sistema de facturación NO VERI*FACTU previamente y se graba esta modificación.

- 03 Lanzamiento del proceso de detección de anomalías en los registros de facturación

Este evento se realiza automáticamente al certificar un documento.

O manualmente, se genera, al ejecutar el proceso de detección de anomalías de los registros de facturación. La ejecución del proceso se puede realizar desde el menú Opciones dentro de Facturas, Facturas anuladas o Tickets (ver funcionamiento en el punto correspondiente de este documento).

- 04 Detección de anomalías en la integridad, inalterabilidad y trazabilidad de registros de facturación

Este evento se genera si al ejecutar el proceso de detección de anomalías de los registros de facturación, existe alguna anomalía.

- 05 Lanzamiento del proceso de detección de anomalías en los registros de evento

Este evento se genera al ejecutar el proceso de detección de anomalías de los registros de eventos. Se lanza tras la generación de resto de tipos de eventos, excepto el mismo, el evento 06 y el evento 10 resumen de eventos.

- 06 Detección de anomalías en la integridad, inalterabilidad y trazabilidad de registros de evento.

Registro de Eventos si ocurre alguna anomalía en el proceso de comprobación (ver punto anterior con el detalle de las comprobaciones y posibles anomalías).

- 07 Restauración de copia de seguridad, cuando ésta se gestione desde el propio sistema informático de facturación

Este evento se genera cuando se realiza una restauración de una copia de seguridad sobre un grupo con empresas configuradas con facturación certificada NO VERI*FACTU.

- 08 Exportación de registros de facturación generados en un periodo

Este tipo de Evento se genera cuando se realiza un envío de los Registros de facturación NO VERI*FACTU.

- 09 Exportación de registros de evento generados en un periodo

Este evento se genera cuando se realiza la exportación desde la pantalla de Registro de eventos.

- 10 Registro resumen de eventos

Este evento se crea automáticamente:

- Cada 6 horas desde el último registro de evento Tipo 10.
- Después de crear el evento 01 Inicio del funcionamiento del sistema informático como NO VERI*FACTU.
- Después de crear evento 02 Fin del funcionamiento del sistema informático como NO VERI*FACTU.
- Al acceder o salir de la Empresa, es decir, al acceder a la aplicación, al cambiar de empresa o cambiar de grupo y empresa.

70. ¿Cómo consulto si ha ocurrido alguna anomalía en el sistema de certificación?

Todos los registros generados por los Eventos se pueden consultar desde módulo de Ventas, menú Facturación\ Facturación certificada\ Registros de eventos, indicando el período o el rango de fechas y pulsando Refrescar para cargar la lista de eventos que se quiera consultar.

Los Eventos que se registran cuando hay incidencias son los siguientes:

- 04 Detección de anomalías en la integridad, inalterabilidad y trazabilidad de registros de facturación
- 06 Detección de anomalías en la integridad, inalterabilidad y trazabilidad de registros de evento

TPV. Facturación certificada de tickets

71. ¿Es obligatorio certificar las facturas simplificadas tickets?

Sí, es obligatorio certificar los tickets por considerarse también una factura, por ello es necesario crear un registro de certificación, se identifique el cliente o no.

72. ¿Cómo se certifican las facturas simplificadas tickets?

La certificación de los tickets se hace al Cobrar un ticket, que es cuando pasa de estar en modo Borrador/Aparcado a registrarse con su fecha y contador definitivo.

Se certifica, aunque no se cobre totalmente, y será posible recibir entregas posteriores sobre los tickets certificados desde la pantalla de Entregas de tickets.

73. ¿Las facturas resumen de tickets se certifican?

No, es uno de los casos contemplados para el uso de la Serie de documentos tipo No certificable. Las facturas resumen recogen información de facturas simplificadas (tickets) que ya se han certificado, con lo que no es necesario volver a certificar estas operaciones.

74. ¿Puedo abonar un ticket certificado?

Sí, pero es necesario que esté completamente cobrado. Se genera un ticket rectificativo, con estado borrador, para gestionarlo mediante la opción de Cobro.

75. ¿Es posible dejar un ticket certificado como pendiente de cobro y añadir cobros posteriormente?

Sí, el proceso de certificación de un ticket ocurre al acceder a la opción de Cobro, pero no es obligatorio cobrarlo totalmente. Y posteriormente se pueden añadir más cobro desde la opción de Entregas del ticket.

76. ¿Es posible generar una factura de un ticket certificado?

Sí, utilizando el botón Crear factura anulando ticket. El proceso crea un ticket rectificativo que anula el ticket que se desea convertir en factura y se crea un nuevo documento tipo "Factura", con los datos indicados en el proceso y las líneas del ticket origen.

Si el ticket origen está totalmente cobrado, a la nueva factura se le asocian los cobros originales del ticket para que a nivel de las entregas la caja quede en el mismo estado que antes de la operación.

77. ¿Se puede generar un albarán de un ticket?

Sí, pero solo si el ticket todavía no se ha certificado, es decir, no se ha cobrado y sigue con estado borrador.

Listado de Documentos certificados

78. ¿Puedo obtener un listado de qué documentos se han certificado con su estado respecto al envío?

Sí, desde el módulo de Ventas\ menú Listados, se puede obtener esta información utilizando el “Listado de Documentos certificados”. Este informe permite obtener una lista de los registros de certificación, filtrando por fechas, series, clientes, etc. y seleccionando el tipo de registros (borrador o certificado) y el estado de certificación (Pendiente de envío, Aceptado, Aceptado con avisos, Rechazado o Incidencia en envío).

La tabla resultante muestra información del documento, el Terminal desde el que se ha creado y las fechas de los registros.

79. ¿Puedo obtener un listado con los documentos se han rechazado en el envío?

Sí, desde el módulo de Ventas, menú Listados\ Listado de Documentos certificados, filtrando por estado de certificación igual a Rechazado.

También se puede utilizar la lista previa de facturas de venta, utilizando el filtro por columna “Estado de certificación” es posible obtener la lista de los registros rechazados o cualquier otro estado que se necesite consultar.

Contabilidad de facturas certificadas

80. ¿Cómo se contabilizan las facturas certificadas desde Sage 50?

En Sage 50 el proceso de certificación y contabilización ocurre a la vez, es decir, cuando se marca la opción de Certificar una factura, se genera también el asiento contable con los datos de la factura.

Es importante revisar antes de certificar/contabilizar los Datos adicionales de la factura, para que la información fiscal de la factura sea correcta.

81. ¿Puedo eliminar un asiento de una factura certificada?

No, igual que una factura certificada no es posible eliminarla, su reflejo contable, su asiento, tampoco es posible eliminarlo.

Si se necesita “deshacer” una factura certificada, porque se ha certificado como error, se puede hacer una Anulación y en este caso, el asiento sí se elimina.

82. ¿Puedo modificar un asiento de una factura certificada?

Sí, desde el mantenimiento de asientos contables, botón Opciones, usando el menú “Modificar asiento de factura certificada”.

Se pueden modificar las cuentas del asiento que no estén relacionadas con la información fiscal, por ejemplo, si es posible cambiar las cuentas 7 de ingreso o 6 de gastos, pero no es posible cambiar la cuenta del tercero, cliente o deudor de la factura o las cuentas de impuestos, IVA o Retenciones IRPF.

Se permite modificar la información del asiento, por ejemplo, el Concepto, la Referencia, el desglose Analítico o las Observaciones de cada apunte.

83. ¿Puedo registrar directamente el asiento de una factura con una serie certificable, es decir, que no sea no certificable?

No, una vez que se activa la Facturación certificada en la empresa, la entrada manual de facturas de venta directamente en asientos debe ser siempre utilizando series no certificables, utilizando el campo número factura expedición para indicar el número real de la factura, que corresponderá al asignado por otro software. De esta forma se evita registrar facturas en Sage 50 con series certificables y que se generen errores con la correlación de contador y fecha.